

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **63405** ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (Lc), anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Consecutivo n.º 350/2016, con N.I.G: 0401342M20160000347, por auto de fecha 14 de octubre del presente año, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Carlos Javier Hernández Montoya, DNI 45581769-R, y domicilio en Avda. de la Estación, n.º 14, Escalera E, 3.º C, C.P 04005 Almería y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Almería.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores de la entidad concursada deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designa, en virtud de posterior Auto de fecha 9 de Junio, dada la falta de aceptación de cargos de la administración concursal inicialmente designada, ha sido D. Javier Martínez Moreno, con DNI 27.254.691-J, fijando el domicilio postal en C/Obispo Orberá, n.º 29, 2.º 3, de Almería, teléfono 950266605, y fax 950266605, así como dirección electrónica javiermartinezabogados@gmail.com, en las que efectuar las comunicaciones de créditos.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y Registro Publico Concursal.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 2 de noviembre de 2016.- La letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160085498-1